JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

ÓRGANO GESTOR: HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA

CONSEJERÍA DE SALUD
SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA
01/04/2019

PROCEDIMIENTO DE CONTROL OPERACIONAL Y SEGUIMIENTO

Adaptado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sergio Pérez Ortiz Responsable de Gestión Ambiental Hospital Regional de Málaga	Paula Corrales Tapia Directora de Gestión Hospital Regional de Málaga	Víctor Baena González Director Gerente Hospital Regional de Málaga
Fecha: 08/07/2019	**Fecha: 9/07/2019**	**Fecha: 10/07/2019**

0. ÍNDICE

0. ÍNDICE....2
1. OBJETO....3
2. ALCANCE....3
3. REFERENCIAS....3
4. DEFINICIONES....3
5. PROCEDIMIENTO....4
5.1. CONTROL DE LOS PROCESOS Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y ENERGÉTICO A NIVEL CORPORATIVO....5
5.1.1. CRITERIOS DE OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS....5
5.1.2. SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y ENERGÉTICO....5
5.2. CONTROL DE LOS PROCESOS Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y ENERGÉTICO A NIVEL DE ÓRGANO GESTOR....6
5.2.1. CRITERIOS DE OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS....6
5.2.2. PAUTAS DE CONTROL ENERGÉTICO....7
5.2.3. SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y ENERGÉTICO....7
6. HISTÓRICO DE EDICIONES....8
7. ANEXOS....8

1. OBJETO

Establecer los criterios de operación y las responsabilidades asociadas con los procesos desarrollados en los Centros de los Órganos Gestores (OG) en los que resulta de aplicación el Sistema Integral de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud SIGA-SSPA al objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales, incluyendo criterios para le eficaz operación y mantenimiento de instalaciones, procesos, sistemas y equipos relacionados con los usos significativos de la energía

Definir la sistemática y responsabilidades para el seguimiento y medición de las características ambientales y operacionales clave de la organización, de forma que se permita evaluar el desempeño Ambiental y Energético y la eficacia del SIGA-SSPA en los OG que lo conforman.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todas las actividades desarrolladas por los OG que conforman el SIGA-SSPA de las que derivan o puedan derivar aspectos ambientales significativos identificados según el procedimiento PGA 6.1.2. "Aspectos Ambientales", aquellas que están afectadas por requisitos ambientales determinados según el procedimiento PGA. 6.1.3. "Requisitos Legales y Otros Requisitos" y las que estén relacionadas con usos significativos de la Energía, de acuerdo con el Procedimiento PGE 4.4. “Planificación Energética”.

Las actuaciones definidas para el control de los procesos desarrollados por subcontratistas, así como la determinación de criterios ambientales y de desempeño energético en la compra de bienes y servicios utilizados por la Organización, quedan definidos en el PGA 8.1/.2. “Relación Proveedores y Contratistas”

3. REFERENCIAS

MGA	Manual de Gestión Medioambiental
PGA 6.1.2.	Aspectos Ambientales
PGA 6.1.3.	Requisitos Legales y Otros Requisitos
PGA 8.1/2.	Relación Proveedores y Contratistas
PGE-01	Revisión Energética
PGE-02	Planificación Energética
LIA	Listado de Indicadores Ambientales
Norma	UNE-EN ISO 14001:2015 Apdo. 8.1. y 9.1.1
Norma	UNE-EN ISO 50001.2018 Apdo. 8.1. y 9.1.1

4. DEFINICIONES

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos y servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.

Elemento ambientalmente crítico: Instalación o equipo de cuyo correcto funcionamiento condiciona el desempeño ambiental de la organización.

Desempeño Energético: Resultados medibles relacionados con la eficiencia energética, el uso de la energía y el consumo de energía.

Uso significativo de la energía: Uso de la energía que ocasiona un consumo sustancial de energía y/o que ofrece un potencial considerable de mejora del desempeño energético.

Eficiencia Energética: Proporción u otra relación cuantitativa entre el resultado en términos de desempeño, de servicios, de bienes o de energía y la entrada de energía.

5. PROCEDIMIENTO

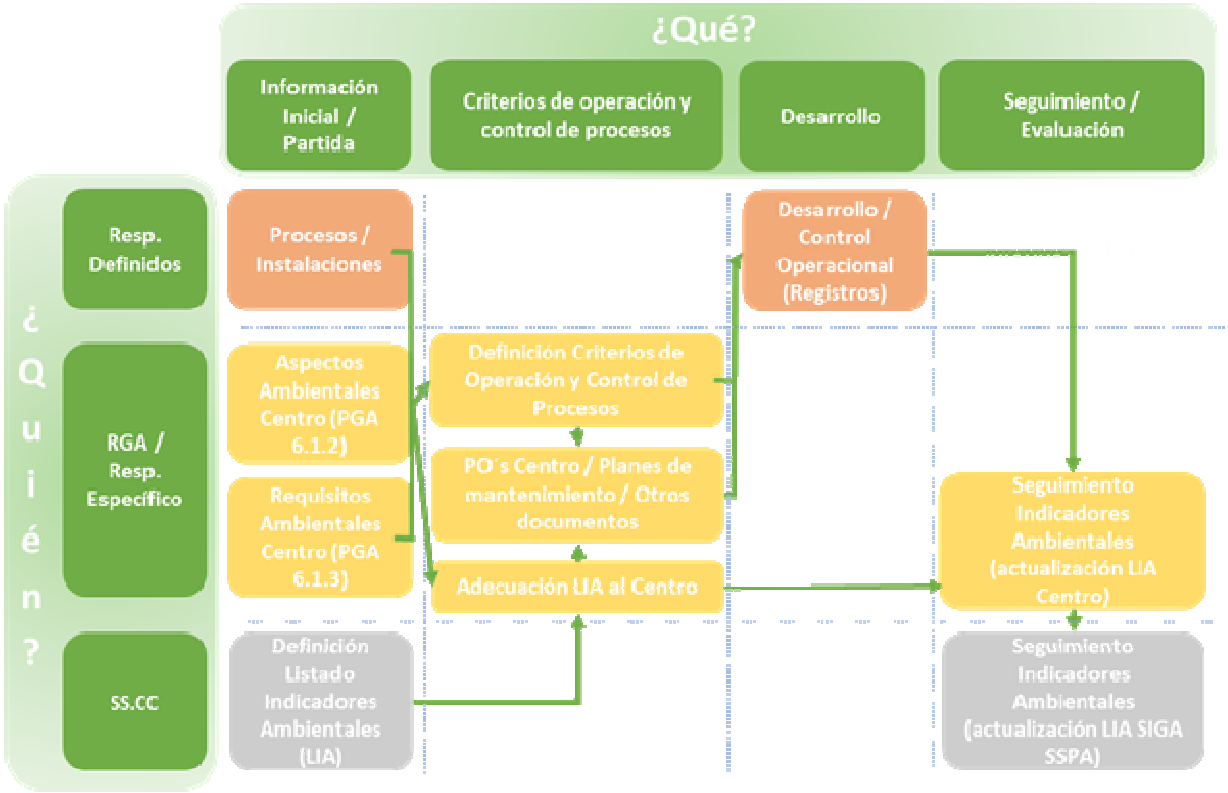

5.1. CONTROL DE LOS PROCESOS Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y ENERGÉTICO A NIVEL CORPORATIVO

En el presente apartado se define la operativa que garantiza la determinación de los criterios de operación, el control de los procesos y el seguimiento, análisis y evaluación del desempeño ambiental y energético del SIGA-SAS a **Nivel Corporativo**.

5.1.1. CRITERIOS DE OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS

Dada la disparidad de Procesos, Instalaciones y Requisitos Legales aplicables a los diferentes OG que conforman el SIGA-SSPA, cada uno de ellos determina los Procedimientos Operativos (PO) necesarios en donde se establece los criterios de operación y/o el control de los procesos, al objeto de satisfacer los requisitos ambientales y mantener bajo control tanto los aspectos ambientales derivados de sus actividades, como la operación y mantenimiento de instalaciones, procesos, sistemas y equipos relacionados con los usos significativos de la energía.

Los criterios de control de los procesos también pueden venir determinados en otros documentos, caso, por ejemplo, de Planes, Programas o manuales de mantenimiento de equipos. En cualquier caso, los PO constituyen documentos de apoyo, no siendo necesario su determinación, siempre y cuando los procesos y su control se encuentren planificados e implementados, y se mantenga la información documental necesaria (registros) que garantice la correcta aplicación de los criterios ambientales y energéticos o las acciones determinadas.

La persona responsable de la Coordinación Regional de Gestión Ambiental del SAS, a nivel corporativo, podrá determinar modelos de PO en donde se determinen criterios de control operacional, al objeto de establecer criterios comunes o como referencia para la elaboración de los propios de los OG.

5.1.2. SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y ENERGÉTICO

A Nivel Corporativo se determina un “Listado de Indicadores Ambientales del SAS” en el que se recoge la información básica necesaria para poder analizar y evaluar el desempeño ambiental y energético de los OG y de forma global del SIGA-SSPA. Para la determinación de los Indicadores de Desempeño Energético, se actúa de acuerdo con el Procedimiento PGE-02 “Planificación Energética, Línea de Base e Indicadores de Desempeño Energético”. Este listado considera la disparidad existente entre los diferentes Tipos de Centros de Asistencia Sanitaria que conforman el SAS, sus ubicaciones, actividades, instalaciones y datos de actividad que puedan estar directamente relacionados con la interacción Centro–Medio Ambiente.

La Información recopilada por los OG a través del "Listado de Indicadores Ambientales del SAS", una vez adecuado a sus especificidades, es utilizada a Nivel Corporativo para evaluar, por la Dirección Gerencia, anualmente, el Desempeño Ambiental y Energético de la organización a Nivel Corporativo. La información obtenida se utiliza para la Planificación de la Gestión Ambiental y de la Energía a Nivel Corporativo y la determinación del Contrato Programa o Acuerdo de Gestión de los OG.

5.2. CONTROL DE LOS PROCESOS Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y ENERGÉTICO A NIVEL DE ÓRGANO GESTOR

En los siguientes apartados se define la operativa que garantiza la determinación de los criterios de operación, el control de los procesos y el seguimiento, análisis y evaluación del desempeño ambiental y energético a **Nivel de OG**.

5.2.1. CRITERIOS DE OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS

Partiendo de los procesos, instalaciones y características de cada uno de los Centros del OG, de sus aspectos ambientales significativos identificados conforme al procedimiento PGA 6.1.2 "Aspectos Ambientales", de los requisitos legales y otros requisitos aplicables identificados según el procedimiento PGA 6.1.3. "Requisitos Legales y Otros Requisitos", de los usos significativos de la Energía, establecidos de acuerdo al Procedimiento PGE-01 "Revisión Energética", y de los riesgos y oportunidades y las acciones determinadas mediante la aplicación del Procedimiento PGA 6.1. "Identificación y Evaluación del Riesgo", el OG establece los criterios de operación y los controles necesarios sobre los procesos, pudiendo documentar la sistemática en Procedimientos Operativos u otros documentos del SGA del OG, entre los que, cuando menos, se encuentran:

- PO 01 "Gestión de Residuos"
- PO 02 "Control de Consumos"
- PO 03 "Control de Emisiones"
- PO 04 "Control de Ruidos"
- PO 05 "Control de Vertidos"
- PO 06 "Control de la legionella"
- PO 07 "Gestión de la Energía"

En cualquier caso, se disponga o no de Procedimiento Operativo, el OG mantendrá la información documentada necesaria (Registros del SGA del OG), que garantice tanto la aplicación de los criterios ambientales y de operación y mantenimiento relacionados con los usos significativos de la energía, como el control de los procesos.

El OG, al objeto de evitar los posibles aspectos ambientales derivados de un mal funcionamiento y desviaciones significativas de un eficaz desempeño energético, tiene identificadas aquellas instalaciones, sistemas y equipos que por su importancia requieran un perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento. En el caso de considerarse oportuno, podrá definir los Procedimientos e Instrucciones necesarias para asegurar el correcto mantenimiento de los **"elementos ambientalmente críticos".**

En este sentido, como Anexo a este Procedimiento se incluye el ***F-PGA-8.1/1/01 Plan de Calibración / Verificación***, que permitirá al OG identificar aquellos equipos que midan variables relevantes en materia ambiental o energética y definir los métodos y frecuencias de calibración o verificación de los mismos.

5.2.2. PAUTAS DE CONTROL ENERGÉTICO

En relación con el Control Operacional asociado a la Gestión de la Energía, el responsable de Gestión de la Energía del OG, en coordinación con el responsable de Gestión Ambiental, y con la ayuda de los responsables que estime necesarios, definirá las diferentes Pautas de Control Energético a implantar en el Centro, como horarios de iluminación, arranque y parada de equipos concretos, consignas de tiempos y temperaturas, etc. Para ello, se puede utilizar el ***F-PGA-8.1/1/02 Plan de Control Energético***, o cualquier otra tabla similar que contenga la información relativa a dichas Pautas de Control:

- *Equipo/instalación:* Se identifica el equipo o instalación para el que se establece la Pauta de Control Energético (ej: Iluminación zonas administrativas)
- *Descripción:* Se describe, si es necesario, con mayor detalle el equipo o instalación para el que se establece la Pauta de Control (ej: Iluminación despachos 1, 2, 3, 4 y pasillos A, B, C y D)
- *Pauta de control:* Se especifica la pauta de control definida (ej: encendido y apagado automático)
- *Inicio:* Se indica la consigna de inicio de la Pauta de Control (ej: 8:00 L-V)
- *Fin:* Se especifica la consigna de fin de la Pauta de Control (ej: 16:00 L-V)
- *Observaciones:* Se amplía la información de la Pauta de Control, si es necesario (ej: En caso de necesidad de iluminación fuera del horario establecido, se podrá encender de forma manual)

5.2.3. SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y ENERGÉTICO

El responsable de Gestión Ambiental del OG, en coordinación con el responsable de Gestión de la Energía, y con la ayuda de los responsables que estime necesarios, adecuará el "Listado de Indicadores Ambientales Tipo" definido a

Nivel Corporativo a la realidad (tamaño, tipo, actividades, instalaciones, aspectos ambientales, etc.) de su OG, pudiendo modificar alguno de los campos; como la periodicidad de la toma de datos, incluir nuevos indicadores, concretar los métodos de medición o establecer criterios adicionales o diferentes para evaluar los resultados de los indicadores.

El **análisis y evaluación** de los Indicadores Ambientales y de Desempeño Energético se realizará al menos anualmente por el responsable de Gestión Ambiental del OG, en coordinación con el responsable de Gestión de la Energía y responsables definidos y formará parte del proceso de Revisión por la Dirección, permitiendo valorar el desempeño ambiental y energético y la eficacia del SGA del OG. Por su parte, **el proceso de seguimiento y medición** para la determinación de los datos de cada uno de los indicadores se realizará conforme a la periodicidad y métodos determinados en el "Listado de Indicadores Ambientales de OG", atendiendo a las características del cada indicador (criticidad o relevancia, disponibilidad de datos, etc.).

En el caso de detectarse desviaciones significativas respecto a los criterios de evaluación determinados, se establecerán las acciones oportunas, pudiendo considerar el establecimiento de objetivos, acciones correctoras o la revisión de procesos o procedimientos, manteniendo, en cualquier caso, evidencia documental (Registros del SGA de OG) de las acciones adoptadas.

6. HISTÓRICO DE EDICIONES

Nº Edición	Fecha	Resumen de Cambios / Capítulos afectados
0	01/09/2017	Edición Inicial. Anula y sustituye al procedimiento PGA 4.4.6.1 Adaptación al Órgano Gestor aprobada el 31/10/2017.
1	01/04/2019	Adaptación a la Norma ISO 50001:2018 Adaptación al Órgano Gestor aprobada el 10/07/2019.

7. ANEXOS

Anexo I: Plan de Calibración / Verificación
Anexo II: Plan de Control Energético

Anexo I: Plan de Calibración / Verificación

F PGA-8.1/1/01

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PLAN DE CALIBRACIÓN / VERIFICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA
AÑO_____

Equipo	Identificación	Ubicación	Variable / Parámetro medido	Método de Calibración / Verificación	Frecuencia de Calibración / Verificación	Observaciones

Anexo II: Plan de Control Energético

F PGA-8.1/1/02

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PLAN DE CONTROL ENERGÉTICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA
AÑO_____

Equipo/instalación	Descripción	Pauta de control	Inicio	Fin	Observaciones